



GUÍA PARA LA DOCUMENTACIÓN DE HALLAZGOS #1DEJULIO

El objetivo de la presente guía proveer algunas herramientas que permitan recopilar hallazgos durante la jornada del 1º de julio para contribuir a la certidumbre y transparencia de las elecciones. Cabe señalar que esta guía no es exhaustiva y que busca fortalecer la participación ciudadana de quienes no lograron acreditarse como observadores electorales durante la jornada del #1Julio.

Salvo que se decida realizar alguna denuncia, invitamos a documentar los hallazgos a través de fotografías y redes sociales, utilizando los siguientes hashtags: #1deJulio #Elecciones2018 #VotoLibre #SociedadCivilObserva y arrobando a @INEMexico @DemoJoven @EligeRed o las y los actores electorales de tu entidad.

Para ello recomendamos analizar y recopilar información en torno a:

1. Funcionamiento de las casillas
2. Violencia en torno a la jornada electoral
3. Conteo (escrutinio y resultados)
4. Denuncia de delitos electorales

1. Funcionamiento de las casillas

A las 7:30 a.m. los funcionarios de casilla propietarios y suplentes se presentan en el lugar donde se instalará la casilla, esta solo puede iniciar con la votación a partir de las 8:00 am

Los representantes de partido político o de candidato/a independiente y los observadores electorales no deben interferir en el desarrollo de la votación o en las actividades de los funcionarios/as de casilla, ni sustituirlos en el desempeño de sus funciones.

Los hallazgos a observar o a documentar pueden ser:

- Cambio de lugar de la casilla por causa justificada
- Retraso en la instalación y funcionamiento de la casilla por ausencia de funcionarios
- No instalación de la casilla
- Identificación de irregularidades:
 - Algún elector vota sin credencial para votar.
 - Algún elector vota sin aparecer en la lista nominal de electores o en las listas adicionales.

- Propaganda partidista en el interior o en el exterior de la casilla .
- Obstaculización o interferencia en el desarrollo normal de la votación por algún representante acreditado o persona ajena.

Los observadores electorales y los representantes de partido político y de candidato/a independiente no pueden ocupar ningún cargo en la mesa directiva ni asumir las actividades de los funcionarios.

2

2. Violencia en torno a la jornada electoral

- Suspensión definitiva de la votación, Robo y/o destrucción de la documentación o materiales electorales
- Suspensión temporal de la votación, riesgo de violencia y/o violencia en la Casilla
- Suspensión definitiva de la votación, riesgo de violencia y/o violencia en la casilla
- Violencia hacia funcionarios de casilla y/o electores.
- Violencia contra personas jóvenes antes, durante o posterior a la jornada.

3. Conteo de votos

Si bien la observación del conteo de votos solo podrán hacerla las personas acreditadas como observadoras electorales, es importante, contribuir a la certeza del conteo en las elecciones para ello, te sugerimos documentar los conteos finales para ello te recomendamos:

- Revisar el cartel o carteles de resultados de la votación en la casilla y tomar fotografías.
- Utilizar herramientas digitales para ese fin como:

Éstas son aplicaciones que harán un conteo alternativo de los votos emitidos durante el 1 de julio a partir de fotografías que los votantes tomen a los carteles que se colocarán afuera de las casillas con el número total de votos por candidato.

○ Vigilante UNAM



○ TuVotoSí



○ Observatorio Que Sí Cuento



4



- El 1 de Julio sube una FOTO X ACTA DE CASILLA utilizando los hashtag #PREPCiudadano2018, #MiCasilla2018, #FotoXVoto y/o #FotoXCasillaPREP CIUDADANO.

No estamos a favor de ningún partido político. Sólo queremos unas elecciones limpias.

4. Denuncia

En México, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) es la encargada de prevenir, investigar, intervenir y perseguir cualquier tipo de falta relacionada con los comicios, si estos están relacionados con el nivel federal. A nivel local, la denuncia se tiene que hacer con las fiscalías locales de cada estado. La ruta para hacer la denuncia es:

- Acudiendo a algún Ministerio Público.
- A través de la página web www.fepadenet-gob.mx
- Con la aplicación para móviles Fepademóvil
- Con policías que levantarán la denuncia el día de la elección

En cualquiera de los casos es indispensable tener testigos y evidencias de tiempo, modo y lugar, tales como fotografías, audios, videos y documentos

Denuncias FEPADE: http://www.fepade.gob.mx/es/fepade/home/_aid/75

A continuación, enlistamos 8 conductas que se consideran delitos electorales y los cuales contemplan sanciones para el caso de ser cometidos

1. **Compra de voto:** Usualmente personas afuera de las casillas el día de la elección, ofrecen dinero a cambio de votar por el candidato/partido que le pidan al votante, a cambio de alguna cantidad económica.
2. **Obstaculizar el desarrollo de la elección:** Por cualquier medio intentar detener el proceso electoral, en casillas, en sitios web y en todos los sitios clave para llevar a cabo el correcto desarrollo de la elección.
3. **Presión en casilla para apoyar a un candidato/partido:** Los funcionarios de casilla ejercen presión sobre la gente que está apoyando para dar la victoria de esa casilla a un determinado partido, con manipulación psicológica o algún tipo de remuneración económica se busca esta acción.
4. **Impedir que se instale una casilla:** Desde la apertura hasta el cierre, el impedir que se instale una casilla es uno de los actos más comunes que acontecen el día de las elecciones.
5. **Obligar a sus subordinados a votar por algún candidato o partido:** Con la amenaza de perder su puesto, cargo, beneficio.
6. **Tomar sin causa prevista por la ley, la credencial de elector:** En cualquier lado, incluso en los sitios donde piden identifican para ingresar, se puede prestar a la comisión de un ilícito, por eso como población en general debemos estar al tanto de dónde dejamos nuestra credencial para votar, pues puede ser usada de manera perjudicial.
7. **Intentar modificar los resultados:** Desde las casillas, hasta los sistemas digitales que contabilizan resultados previos y finales.
8. **Promover a algún candidato/partido el día de las elecciones:** No respetar el periodo de veda electoral y promover las preferencias para emitir el sufragio, usualmente con influencia directa o indirecta hacia las personas.